

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

VISTOS: el Informe N° 056-2022/GRP-401000-401400-401410 de FECHA 02 de Febrero del 2022 la Oficina Sub Regional de Estudios y Proyectos; el Informe N°070-2022/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Febrero de 2022 la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 058-2022, de fecha 01 de Febrero de 2022, se resuelve **APROBAR** el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2022/GRP-GSRLCC-G, para la contratación de ejecución de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA"**- CUI N° 2213617, con un valor referencial ascendente a **SI. 707,800.62 (SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 62/100 Soles)**, incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, sistema de contratación A **PRECIOS UNITARIOS**, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Que, mediante Informe N°056-2022/GRP-401000-401400-401410 de fecha 02 de Febrero de 2022, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, la modificación de Resolución por error material respecto al nombre del proyecto, a través de acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N°70-2022/GRP-401000-401100 de fecha 02 de Febrero de 2022; la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye en **RECTIFICAR** el artículo PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N°058-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero de 2022, asimismo, **RATIFICA** el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N°058-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero de 2022.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Oficina Sub Regional de Administración autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 212.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en precedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 058-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero del 2022;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

En uso de las atribuciones contenidas al despacho por la Ley N° 27783, Ley de bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA-GR de la fecha 07 de Diciembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR artículo PRIMERO de la Resolución Gerencial Sub Regional N°058-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de febrero de 2022, en los términos siguientes:

Dice: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2022/GRP-GSRLCC-G, para la contratación de ejecución de obra del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"- CUI N° 2213617, con un valor referencial ascendente a S/. 707,800.62 (SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 62/100 Soles), incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

Debe Decir: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2022/GRP-GSRLCC-G, PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL DREN PLUVIAL Y CALLES COLECTORAS DEL BARRIO SUR DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA- PIURA"; META: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS CUADRA 1, 2, 3, 4 Y 5 DE CALLE LA MAR" CUI N° 2213617, con un valor referencial ascendente a S/. 707,800.62 (SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 62/100 Soles), incluido impuestos de ley y otros conceptos, con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios, sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el contenido y los demás extremos de la Resolución Gerencial Sub Regional N°058-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Responsable del equipo de Abastecimientos- Contrataciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



02 FEB 2022

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 071 -2022/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Qulspe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL

GENE-
OFICINA SU